

Acta Sesión 31°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2019, en dependencias del Ministerio de Educación ubicadas en calle Teatinos 20, segundo piso, se realizó la sesión N° 31 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes miembros:

Doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel; don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers, y don Marcelo Villena Chamorro.

Siendo las 12.30 hrs. se inicia la reunión:

- 1. Continúa la revisión de la primera propuesta de bases técnicas para el cálculo del arancel regulado, derechos básicos de matrícula y costos de titulación o graduación.**

Los comisionados continúan la revisión del texto enviado por la Subsecretaría. A propósito de la determinación del costo *razonable y necesario*, se hace presente que el punto 4.2.2. de la propuesta señala que dicho costo será determinado en función de un percentil dado de la curva de distribución de los costos per cápita construida para cada grupo de carreras afines. La propuesta agrega que el percentil que dará origen al costo necesario y razonable se considerará representativo del grupo, mencionando posteriormente que *“Considerando que la mediana es un estadígrafo robusto, pero otorgaría márgenes al 50% de las instituciones de cada grupo de carrera, el primer percentil a considerar como costo representativo será menor al segundo cuartil (percentil 50)”*.

Los comisionados observan que el establecimiento a priori de un percentil, en este caso uno que sea menor al segundo cuartil, incorpora una restricción innecesaria en las bases, pues dicha opción debe tomarse en función de nueva información que se obtenga -una vez eliminados los outliers- y de la aplicación de la metodología. Existe acuerdo en que se trata de un tema relevante, el cual requiere una definición técnica para evitar distorsiones en el cálculo de los aranceles.

- 2. Inicio de redacción de documento con observaciones a la primera propuesta de bases técnicas para el cálculo del arancel regulado, derechos básicos de matrícula y costos de titulación o graduación.**

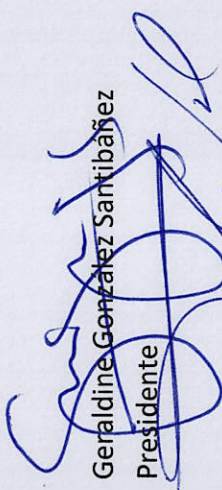
En base a los análisis realizados, los comisionados comienzan la elaboración del documento de observaciones en el que se plasmarán los análisis y comentarios que han surgido en el transcurso de las pasadas sesiones.


Se acuerda incorporar principalmente observaciones a aspectos de fondo, sin perjuicio de realizar algunas consideraciones de forma que se estiman relevantes. Dentro de los primeros, las materias a tratar incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Glosario, el cual incorporará propuestas para agregar, modificar y eliminar conceptos
- Agrupación de carreras
- Costos a considerar en el nuevo levantamiento de información por parte de la Subsecretaría
- Costos *necesarios y razonables*:
 - o Alcance de concepto *necesario*
 - o Definición de percentil
 - o Costo *necesario y razonable* en sector técnico profesional
 - o Metodología carrera única
- Ponderadores:
 - o Aspectos generales
 - o Institucionales
 - o Carrera
- Costos regulatorios

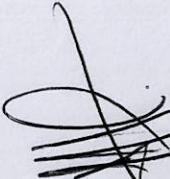
Se pone término a la reunión siendo las 19.00 horas.

A continuación, firman:


Geraldine González Santibañez
Presidente


Carlos Christian Bate Trippel

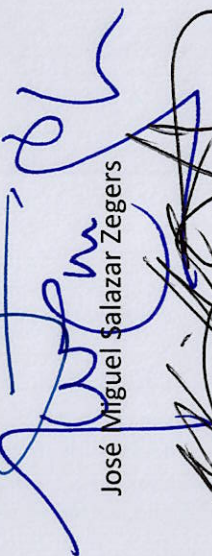

Agustín de la Cuesta Whittle



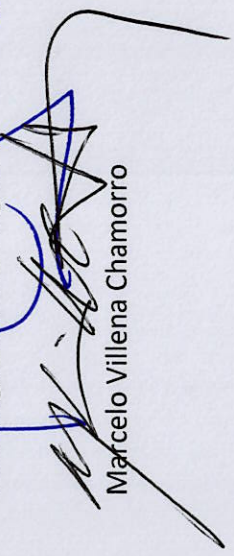
Tomás Flores Jaña



Alfonso Muga Naredo



José Miguel Salazar Zegers



Marcelo Villena Chamorro